



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 039 2019

04 FEB. 2019

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Informe N° 200-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 31 de enero de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos e Informe N° 71-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 21 de enero de 2019, de la Unidad de Escalafón y Beneficios de dicha Sub Gerencia, respecto a la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor don Román Lapa Sehuincha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración y Finanzas N° 440-2018, se cesó al ex servidor Román Lapa Sehuincha, por la causal de jubilación prevista en el último párrafo del artículo 21° del D. S. N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, quien laboró hasta el 31 de diciembre de 2018;

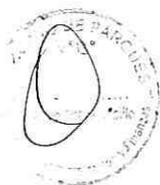
Que, mediante Informe N° 71-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de fecha 21 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se señala que el ex servidor don Román Lapa Sehuincha, ingresó a prestar sus servicios a SERPAR LIMA el 16 de octubre de 1971, en condición de obrero sujeto a las leyes 8439, 9555 y 27972, prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo que a la fecha de su cese, su tiempo de servicios queda establecido en cuarenta y siete años (47) años, dos (2) meses y dieciséis (16) días de tiempo de servicios;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del Memorandum N° 0011-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, señala que al referido ex servidor se le ha efectuado depósitos de CTS semestrales, por los periodos del mes de junio de 2001 al mes de Octubre de 2018, total periodo abonado diecisiete (17) años y cinco (5) meses. En consecuencia, el tiempo de servicios a tener en cuenta para el cálculo de la Liquidación por Tiempo de Servicios que se practica en el presente informe, queda establecido en: veintinueve (29) años, nueve (9) meses y dieciséis (16) días de tiempo de servicios;

Que, asimismo, obra en el legajo personal del ex servidor la siguiente documentación, referida a adelantos del 50% de sus beneficios sociales, los que serán deducidos de su indemnización por tiempo de servicios y que totalizan siete (7) años: (i) Resolución de Gerencia General N°052-81 del 14 de abril de 1981; (ii) Resolución de Gerencia General N°053-80 del 25 de febrero de 1983; y, (iii) Resolución de la Oficina General de Administración N° 363-86 del 04 de setiembre de 1986, por lo que luego de la respectiva deducción, su tiempo de servicios queda establecido en: veintidós (22) años, nueve (9) meses y dieciséis (16), días de tiempo de servicios;

Que, asimismo, señala que la última remuneración percibida por el ex servidor es de Dos mil cincuenta y nueve con 14/100 Soles (S/ 2,059.14), siendo la remuneración computable, la suma de Dos mil cuatrocientos dos con 33/100 soles (S/ 2,402.33), incluido la remuneración de periodicidad semestral a la remuneración computable a razón de un sexto de gratificación, asimismo indica que no registra adeudos;

Que, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de servicios, de los servidores obreros de SERPAR LIMA, tiene como base legal el D.S. N° 001-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de



Servicios; en caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio;

Que, respecto al Beneficio de Compensación Vacacional, de acuerdo al artículo 22° del Decreto Legislativo N° 713, al servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, se le compensa con una remuneración mensual por ciclo laboral acumulado (12 meses) y/o proporcionalmente en razón de dozavos y treintavos de la remuneración como meses y días computables hubiere laborado, respectivamente;

Que, por Informe N° 050-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la respectiva disponibilidad presupuestal, para la atención del beneficio por Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional (Vac. Truncas) del ex servidor, don Román Lapa Sehuincha;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 728, Ley 27972, Decreto Supremo N° 001-97-TR, Decreto Legislativo 650, Ley N° 9555, se procede a efectuar la Liquidación de los Beneficios Sociales del ex servidor don Román Lapa Sehuincha;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma de S/ 55,520.52 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 52/100 SOLES), a favor del ex servidor obrero permanente, don **ROMAN LAPA SEHUINCHA**, por los siguientes conceptos:

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	54,759.78
COMPENSACIÓN VACACIONAL	760.74
SUB TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	55,520.52
DESCUENTOS (INF. 71-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML)	
SUSPENSIÓN SIN GOCE (7 DIAS) RGG N° 015-94	- 46.71
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	S/. 55,473.81

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la deducción en la planilla de Liquidación de Beneficios Sociales de los importes de Ley, así como los descuentos previstos en la parte pertinente del artículo 1° de la presente resolución.

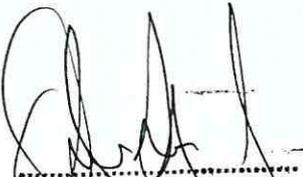
ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las Subgerencia de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su conocimiento y cumplimiento, así como al interesado en el domicilio señalado en su legajo personal, sito en Pasaje Lloque Yupanqui 581, AAHH San Cosme, distrito de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 012-SCD
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:

08 FEB 2019
Atentamente,

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria


ORLANDO ANAYA CCOILLO
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR 01 SERVICIO DE
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima